400-09-12

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SAMEC – S.I. - No. 008 DE 2026

EL MUNICIPIO DE EL BAGRE

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 19 y 21 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de El Bagre está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Municipio de El Bagre. Dirección: Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 –
Barrio Bijao, EL Bagre – Departamento de Antioquia. País Colombia

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Oficina de la Secretaría de Planeación – 2° Piso Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao, EL Bagre – Departamento de Antioquia. Correo:
contratacion@elbagre-antioquia.gov.co . Teléfono: (4) 8372429 – Ext. 129.
DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:
Oficina de la Secretaría de Planeación, Dirección de Contratación – 2° Piso Centro
Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao, EL Bagre – Departamento
de Antioquia. Correo: contratacion@elbagre-antioquia.gov.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

OBJETO: SUMINISTRO DE KITS DE AUDIO Y SONIDO PARA LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Sistema de clasificación UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

CODIGO UNSPSC
26121600
31162500
32131000
45111700

400-09-12

45111800
52161500
52161600
80141700
86141700

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de una contratación de un servicio de características técnicas uniformes y de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por La modalidad de selección es selección abreviada de menor cuantía subasta inversa presencial.

El Municipio de El Bagre, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la selección abreviada de menor cuantía, subasta inversa presencial, contemplada en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El ofrecimiento más favorable para la entidad será la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas de conformidad con el literal (a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, se iniciará una vez se perfeccione el contrato, previa aprobación de la garantía única y firma del Acta de Inicio.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Fecha para presentación de ofertas: 13 de julio de 2026 a las 4:00 p.m.
Lugar: Oficina de la Secretaría de Planeación, Dirección de Contratación – 2° Piso Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao, EL Bagre – Departamento de Antioquia.

Forma de presentación.
Las propuestas se deberán presentar de la siguiente manera:

- En el sobre No 1.: Contendrá toda la oferta en original y copia a excepción de la propuesta inicial de precio. Con la información de este sobre se verificarán los requisitos habilitantes.

400-09-12

Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, lo cual será verificado con la información aportada en el sobre No. 1, su propuesta será descartada del proceso de selección y como consecuencia el sobre No. 2 no será tenido en cuenta para el certamen de la Subasta Inversa Presencial.

- En el Sobre No. 2.: Contendrá en original la propuesta inicial de precio, este sobre será abierto en el Certamen de la Subasta Inversa Presencial si y solo si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes.

- La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina o en procesador de palabras.

- La copia de la información del sobre N° 01, (mediante cualquier medio de reproducción), deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.

- Tanto el original como la copia para la verificación de los requisitos habilitantes, como de la propuesta inicial de precio deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de sobres o paquetes separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como “Sobre N° 01. (Documentos habilitantes) original” y “copia” y Sobre N° 02. (Propuesta inicial de precio).

- Con el fin de evitar omisiones en propuestas cada uno de los folios que conforman la oferta original (Sobre N° 01 y Sobre N° 02) deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente.

- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:

- Estarán dirigidos a la Secretaría de Planeación en la oficina de contratación, Centro Administrativo Municipal –C.A.M.-

- Indicará el contenido del sobre: “Sobre N° 01. (Documentos habilitantes) y Sobre N° 02. (Propuesta inicial de precio).

- Se indicará el número y el objeto de la Selección Abreviada.

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 24 29
Correo Electrónico: contratacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

400-09-12

- Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.

- El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

- Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

- Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre de la Selección Abreviada serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

- No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada anteriormente, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la presente Selección Abreviada se cuenta con un presupuesto oficial global de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M.L. ($159.244.313), incluido el I.V.A.

De acuerdo al artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones; por lo cual la disponibilidad presupuestal será publicada con la resolución de apertura del proceso.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidad Estatal Incluida - Sí/No	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial - Sí/No	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación*	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Bienes y servicios $560'408.000	Si	No	14	No

400-09-12

	Servicios de construcción $14.010'191.000				
Guatemala	Bienes, servicios y servicios de construcción $0	Si	Si	14	No
Liechtenstein, Noruega y Suiza	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Si	No	14	No
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Si	No	14	No

* 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme.
Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comercia les_web.pdf

TRATO
NACIONAL

La entidad estatal dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando en aquellos Acuerdos Comerciales aplicable al presente Proceso de Contratación.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las p referencias en caso de empates de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato- nacional-por-reciprocidad

400-09-12

, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el Artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Luego de consultadas las certificaciones expedidas por el Ministerio de relaciones exteriores se constató que existen trato nacional de reciprocidad con los países Costa Rica y Perú.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta la cuantía de éste proceso contractual, y el umbral establecido por Min CIT, el presente proceso contractual queda abierto a convocatoria limitada a Mipymes por el factor Cuantía, toda vez que su presupuesto oficial es menor a $ 511.708.497.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de presentación.
Certificado de Existencia y representación legal / Matricula Mercantil. (Cámara de comercio)
Autorización de la junta o asamblea de socios. (Si aplica)
Documento de conformación de las uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas. (Si aplica)
Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería según el caso. (Proponente persona natural)
Documento que acredite representante domiciliado en Colombia (Si aplica)
Garantía de seriedad de la propuesta
Registro único tributario (R.U.T.)
Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.
Certificado de responsabilidad fiscal.
Certificado de no sanciones o incumplimiento.
Certificado de antecedentes judiciales – Consultado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios
Diligenciar los formatos anexos al pliego de condiciones

CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo en lo previsto en el pliego de condiciones.

EXPERIENCIA

De acuerdo en lo previsto en el pliego de condiciones.

400-09-12

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo en lo previsto en el pliego de condiciones.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

No aplica para el presente proceso.

12. EL CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de selección será el establecido y arrojado por el modulo correspondiente de SECOP II, el cual se entiende emanado, validado y aprobado mediante este acto administrativo

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Las personas interesadas en participar en la presente Selección Abreviada podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios, documentos previos y demás documentos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/proveedores o directamente en la Oficina Secretaría de Planeación – Dirección de contratación, 2° Piso Centro Administrativo Municipal –C.A.M.- del municipio de El Bagre.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Que de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, la ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el municipio de El Bagre convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcaldesa Municipal.

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Charles Stiven Cano Ochoa. **Cargo**: Director de Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Visto Bueno Jurídico**: Ana María García Zapata **Cargo**: Abogado - Contratista **Dependencia**: Secretaría de Obras Públicas.